

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 29 de octubre del 2024, se emite el Dictamen de Fallo – Resolución de la **Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/011/2024** (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité, para la **“Adquisición de Cámaras Web para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”**. Que se llevó a cabo con **Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la “CONVOCATORIA”; con fundamento en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69, 71, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y los artículos 73, 96 fracción III y 97, fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (REGLAMENTO), así como con lo previsto en el numeral 10 de las bases del proceso licitatorio en comento, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó la convocatoria de la Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité el día 10 de septiembre del 2024, en la página de internet del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 numeral 1 fracción I y demás aplicables de la “Ley” y que para dicho proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación el siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de “Convocatoria” y “Bases”	07 de octubre del 2024	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de Preguntas.	08 de octubre del 2024.	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por Correo electrónico. pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria.	10 de octubre del 2024.	De las 11:30 Hasta las 11:59 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Junta Aclaratoria.	10 de octubre del 2024.	A partir de las 12:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
Registro para la Presentación de Propuestas.	14 de octubre del 2024	De las 11:30 Hasta las 11:59 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Presentación y Apertura de propuestas.	14 de octubre del 2024	A partir de las 12:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
“Fallo” o “Resolución” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley.	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por correo electrónico. pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

2. Que se designó por unanimidad del Comité de Adquisiciones, en la primera sesión ordinaria celebrada el 26 de enero del 2024 para suscribir los dictámenes administrativos, técnicos y económicos de las Licitaciones Públicas Sin Concurrencia durante el cuarto trimestre de 2024 como representante de este a la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara representando a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la "Ley".
3. Con fecha 10 de octubre del 2024, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el Órgano Interno de Control y la Dirección de Tecnologías de la Información como Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que se recibieron preguntas por parte de 02 interesados durante el periodo de recepción de preguntas, y a su vez, en el acto no se contó con la presencia de algún proveedor interesado, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente; lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la "Ley", así como 63, 64, 65 y 66 del "Reglamento".
4. Con fecha 14 de octubre del 2024, se reunieron la Titular de la Coordinación de Recursos Humanos en representación de la titular de la Unidad Centralizada de Compras carácter que acredito mediante oficio CCLJ/DG/698/2024, de manera virtual mediante la plataforma de Meet el Titular del Órgano Interno de Control y el Director de Tecnologías de la Información como área requirente, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la "Ley", a los artículos 67 y 68 del Reglamento, así como al numeral 9, 9.1, 10 y 10.1 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando previo al inicio de dicho acto que se registró dentro de los términos y horarios establecidos en las bases de la licitación, un total de 05 (cinco) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas técnicas y económicas, de conformidad con lo señalado en las bases; mismos que se enlistan a continuación:

LICITANTES	RFC	RUPC
COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	CLO960520AR3	P00201
TOODLE S.A. DE C.V.	TOO121008UY2	P26129
DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.	DED160603CJ0	P28378
VICTOR MANUEL ARVIZU CARRANZA	AICV630523SZ2	SIN DATO
IAAUP CONSTRUCCIONES	ICO181127KU6	SIN DATO

5. En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto 10.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72 fracción V y demás relativos de la "Ley", desprendiéndose lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTO	Computer Land de Occidente S.A. de C.V.	Toodle S.A. de C.V.	Ditra Estrategias Digitales S.A. de C.V.
b)	Anexo 2. (Propuesta Técnica) Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	De la 4 a la 5.	De la 1 a la 3.	De la 3 a la 4.
c)	Anexo 3. (Propuesta Económica) mismo que obra dentro las presentes bases.	De la 6 a la 7. \$198,395.55	De la 4 a la 7. \$204,777.12	De la 5 a la 6. \$190,820.00



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/SCC/011/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS WEB PARA DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	Computer Land de Occidente S.A. de C.V.	Toodle S.A. de C.V.	Ditra Estrategias Digitales S.A. de C.V.
		I.V.A. Incluido.	I.V.A. Incluido.	I.V.A. Incluido.
d)	Anexo 4. (Carta de Proposición) de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el "LICITANTE" precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	De la 8 a la 10.	De la 8 a la 11.	De la 7 a la 8.
e)	Anexo 5. (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.	De la 11 a la 13.	De la 12 a la 15.	De la 9 a la 11.
f)	Para el caso de personas morales "Acta Constitutiva" : Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el "LICITANTE", acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, se deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	Instrumentos Notariales: De la 15 a la 32. De la 33 a la 43. Copia simple de Identificación Oficial: Folio 44.	Instrumentos Notariales: De la 16 a la 103. Copia Simple de Identificación Oficial: Folio 104.	Instrumento notarial: 39 fojas. Copia Simple de Identificación Oficial: 01 foja.
g)	Para el caso de personas morales "Poder del del firmante" e "Identificación oficial" : copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).			
h)	Para el caso de personas físicas; "Identificación oficial" : Copia simple legible de la identificación del "LICITANTE" vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 "Acreditación", comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	De la 45 a la 47. Emitida el 04/10/2024.	De la 105 a la 108 Emitida el 11/08/2024.	03 fojas Emitida el 09/10/2024.
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del "LICITANTE", socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	Folio 48.	De la 109 a la 110.	01 foja.
k)	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 "Acreditación", comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	Folio 49.	De la 111 a la 112.	01 foja.
l)	Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "CCL" y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	De la 50 a la 51.	De la 113 a la 117.	De la 12 a la 14.
m)	Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del "LICITANTE", conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	Folio 52. *No aporta.	De la 118 a la 120. *No aporta.	Folio 15. *No aporta.
n)	Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del	De la 53 a la 55. Opinión en Sentido positivo.	De la 121 a la 124. Opinión en sentido positivo.	- Manifiesto folio 16. - Opinión en



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/SCC/011/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS WEB PARA DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	Computer Land de Occidente S.A. de C.V.	Toodle S.A. de C.V.	Ditra Estrategias Digitales S.A. de C.V.
	cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” en sentido positivo , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	Emitido el 04/10/2024.	Emitido el 03/09/2024.	sentido positivo. 02 fojas. Emitido el 09/10/2024.
o)	Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS , para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	De la 56 a la 58. Opinión en sentido positivo. Emitido el 10/10/2024. Acuse emitido el 27/04/2023.	De la 125 a la 128 Opinión en sentido positivo. Emitido el 11/08/2024. * No presenta Acuse.	- Manifiesto folio 17. - Opinión en sentido positivo. Emitida el 09/10/2024. Acuse emitido el 17/08/2023. 02 fojas.
p)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE” , misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo” , conforme al numeral 21 de las presentes bases.	De la 59 a la 60. Constancia en sentido “sin adeudo”. Emitida el 04/10/2024.	De la 129 a la 131. Constancia en sentido “sin adeudo”. Emitida el 11/08/2024.	- Manifiesto folio 18. - Constancia en sentido “sin adeudo”. 01 foja. Emitida el 09/10/2024.
q)	Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	Folio 61 Copia certificada Cotejada en el acto.	De la 132 a la 133 Copia simple * No Presenta Original para Cotejo	Folio 19. Copia simple * No Presenta Original para Cotejo.
r)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Folio 62	De la 134 a la 135	Folio 20.
s)	Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”	Folio 63	De la 136 a la 138	Folio 21.
t)	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato	Folio 64	De la 139 a la 142	De la 22 a la 23.
u)	Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases. - Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica. - El proveedor participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa. - Deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su propuesta.	De la 65 a la 66 fichas técnicas. Carta Folio 67.	De la 143 a la 144 Carta. De la 145 a la 146 Ficha técnica.	- Carta folio 24. - Carta 01 foja. - Ficha técnica 02 fojas.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	Computer Land de Occidente S.A. de C.V.	Toodle S.A. de C.V.	Ditra Estrategias Digitales S.A. de C.V.
	- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.			
	Observaciones	- Índice De la 1 a la 3. - RUPC Folio 14.	- Caratula: 01 foja - Índice: 02 fojas. - Anexo 1:03 fojas	- Caratula folio 1. - Índice De la 2 a la 3. - Anexo 1: De la 27 a la 29.

INCISO	DOCUMENTO	Víctor Manuel Arvizu Carranza	IAAUP Construcciones S.A. de C.V.
b)	Anexo 2. (Propuesta Técnica) Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	De la 1 a la 6.	De la 1 a la 2.
c)	Anexo 3. (Propuesta Económica) mismo que obra dentro las presentes bases.	De la 7 a la 8. \$188,094.00.	De la 3 a la 4. \$199,129.39
d)	Anexo 4. (Carta de Proposición) de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	De la 9 a la 10.	De la 5 a la 8.
e)	Anexo 5. (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.	Folio 11.	De la 9 a la 11.
f)	Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”: Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “LICITANTE”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, se deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	No aplica.	Instrumentos Notariales: De la 13 a la 46. De la 47 a la 52. Copia simple de Identificación oficial: Folio 12 y 53.
g)	Para el caso de personas morales “Poder del del firmante” e “Identificación oficial”: copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).		
h)	Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	Folio 12.	No Aplica.
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	De la 13 a la 15. Emitida el 16/09/2024.	De la 54 a la 56. Emitida el 09/10/2024.
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un	Folio 16.	De la 57 a la 62.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	Víctor Manuel Arvizu Carranza	IAAUP Construcciones S.A. de C.V.
	domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.		
k)	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	Folio 17.	Folio 63.
l)	Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	De la 18 a la 19.	De la 64 a la 66.
m)	Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	Folio 20. *No aporta.	De la 67 a la 68. *Si aporta.
n)	Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” en sentido positivo , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	De la 21 a la 23. Opinión en sentido positivo. Emitido el 11/10/2024.	De la 69 a la 70. Opinión en sentido positivo. Emitido el 25/09/2024.
o)	Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS , para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	De la 24 a la 26. Opinión en sentido “sin opinión”. Emitida el 11/10/2024. Acuse emitido el 19/09/2024.	De la 71 a la 74. Opinión en sentido positivo. Emitida el 10/10/2024. Acuse emitido el 12/10/2024.
p)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	De la 27 a la 28. Constancia en sentido “sin adeudos”. Emitida el 11/10/2024.	De la 75 a la 76. Constancia en sentido “sin adeudos”. Emitida el 04/10/2024.
q)	Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	Folio 29. Presenta INE original cotejado en el acto	Copia simple folio 77 Presenta copia certificada con folio 78 cotejada en el acto
r)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Folio 30.	Folio 79.
s)	Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME	Folio 31.	De la 80 a la 81.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	Víctor Manuel Arvizu Carranza	IAAUP Construcciones S.A. de C.V.
	conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”		
t)	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato	Folio 32.	De la 82 a la 83.
u)	Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases. - Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica. - El proveedor participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa. - Deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su propuesta. - Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	De la 3 a la 6. Cartas. De la 33 a la 34. Cartas. De la 35 a la 44. Ficha técnica.	De la 84 a la 85 y 120. Cartas De la 86 a la 119. Ficha técnica.
Observaciones		- Índice 02 Fojas.	- Índice 03 Fojas.

6. Respecto a los documentos a presentar señalados en el numeral 10.1 de las Bases de la Licitación en cita, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72, fracción V de la “Ley” y el artículo 69 del “Reglamento”, la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

-RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-

LICITANTE	1. COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Determinación
b)	Anexo 2. (Propuesta Técnica) Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	Cumple Presenta documento conforme a lo solicitado en el Anexo 2 firmado por el Ing. Gustavo Campa López Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.
c)	Anexo 3. (Propuesta Económica) mismo que obra dentro las presentes bases.	Cumple \$ 198,395.55 I.V.A. incluido
d)	Anexo 4. (Carta de Proposición) de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	Cumple Presenta carta de proposición conforme al Anexo 4 firmada por el Ing. Gustavo Campa López Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.
e)	Anexo 5. (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.	Cumple Presenta anexo conforme a lo solicitado
	Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”: Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se	Cumple



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

	constituyó el “LICITANTE”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, sé deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	<p>Por lo que ve a la “copia simple del acta constitutiva acompañada de la boleta registral”.</p> <p>SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación:</p> <p>- Copia simple de Escritura Publica Número 6,665 de fecha 07 de mayo de 1996 suscrita por el licenciado Enrique M. Camarena Font-Reaulx notario público suplente, asociado al Licenciado Ruben Álvarez Contreras, titular No. 48 ambos de Guadalajara Jalisco, mediante el cual se constituye la sociedad denominada Computer Land de Occidente S.A. de C.V. inscrita en Guadalajara Jalisco, bajo el folio mercantil número 370-371 del tomo 609 del libro primero del Registro de Comercio de Jalisco, con fecha de registro 07/08/1996, donde se señala en su primer estatuto clausula segunda, numeral I como objeto social (...) La compra, venta, distribución, comercialización, suministro, arrendamiento, exportación, importación, reparación, transportación, ensamble y enseñanza en el manejo de todo tipo de equipo de cómputo; así como los artículos consumibles para tal fin, entre otras.</p> <p>Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>
g)	Para el caso de personas morales “Poder del del firmante” e “Identificación oficial”: copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Por lo que ve al “poder del firmante”.</p> <p>SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación:</p> <p>-Copia simple de poder del firmante con número 5,459 de fecha 06 de marzo del 2023 suscrito por el Abogado Reynaldo Díaz Ramírez notario público 4 de Guadalajara Jalisco, mediante el cual se protocolizó la designación como Apoderado a favor de Gustavo Campa López, quien cuenta con las facultades de poder judicial para pleitos y cobranzas, de representación y administración en materia Laboral y Fiscal, actos de Administración, así como de suscripción de Títulos de Crédito y operaciones bancarias tal como se establece en la cláusula primera.</p> <p>Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p> <p>Por lo que ve a la “Identificación Oficial”</p> <p>SI CUMPLE</p> <p>Presenta copia simple de INE del C. Gustavo Campa López en su carácter de Apoderado Legal.</p>
h)	Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	No aplica
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Por lo que ve a la “Constancia de Situación Fiscal”.</p> <p>SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación:</p> <p>-Presenta Constancia de Situación Fiscal emitida a nombre del proveedor con fecha 04/10/2024, donde sus principales actividades señala ser comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo y comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina, entre otras, misma que coincide con el domicilio señalado en los documentos referidos en las Bases del presente proceso.</p> <p>Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Por lo que ve al “comprobante de domicilio”.</p> <p>SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación:</p> <p>-Presenta Comprobante de domicilio a nombre de la razón social del participante, emitido por Teléfonos de México S.A.B. DE C.V. (Telmex) correspondiente a la facturación del mes de septiembre del 2024, mismo que coincide con el domicilio señalado en los documentos referidos en las bases del presente proceso.</p> <p>Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>
k)	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Por lo que ve a la “Licencia municipal”.</p> <p>SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación:</p>



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

	el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	-Presenta Copia de la Licencia Municipal 2024. Advirtiend o que coincide razón social y domicilio señalado en los 3 documentos entre sí.
l)	Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	Cumple Presenta documento conforme a lo solicitado en el Anexo 6 firmado por el Ing. Gustavo Campa López; Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.
m)	Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	Cumple Presenta escrito manifiesto donde declara que: *No es su voluntad aportar
n)	Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” en sentido positivo , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	Cumple Respecto al Anexo 8 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por el Ing. Gustavo Campa López; Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal. Cumple Respecto a la Opinión del SAT, presenta opinión Positiva emitida el 04/10/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso.
o)	Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” en sentido positivo , y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS , para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	Cumple Respecto al Anexo 9 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmada por el Ing. Gustavo Campa López; Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal. Cumple Respecto a la Opinión del cumplimiento del IMSS, presenta opinión Positiva emitida 10/10/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso. Cumple Respecto al Acuse de autorización de Hacer pública la Opinión de cumplimiento de IMSS; Ya que presenta Acuse Emitido el 27/04/2023.
p)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	Cumple Respecto al Anexo 10 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por el Ing. Gustavo Campa López; Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal. Cumple Respecto a la Constancia en Materia de INFONAVIT; presenta sin adeudos, emitida el 04/10/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso.
q)	Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	Cumple Presenta Copia simple *Presenta Copia certificada Cotejada en el acto
r)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple Presenta manifestación conforme al Anexo 12, firmada por el Ing. Gustavo Campa López; Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.
s)	Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”	Cumple Presenta documento conforme al Anexo 13, indicando su estratificación como empresa pequeña.
	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato	Cumple Presenta texto conforme a lo solicitado en el Anexo 14



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

u)	<p>Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica. - El proveedor participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa. - Deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su propuesta. - Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. 	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p style="text-align: center;">- Presenta fichas técnicas de la marca ofertada.</p> <p style="text-align: center;">Cumple</p> <p style="text-align: center;">Presenta Carta de distribuidor</p>
----	---	---

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

LICITANTE	2. TOODLE S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **TOODLE S.A. DE C.V.** Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
n)	<p>Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>Respecto a la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales se determina que el participante:</u></p> <p>No cumple. Si bien presenta opinión Positiva emitida con fecha 03/09/2024. Esta no se tiene por cumplida en virtud de que la vigencia del documento excede la vigencia señalada de los 30 días naturales, por lo que se determina que no cumple con lo requerido.</p>
o)	<p>Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS, para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley</p>	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>Respecto a la Constancia de opinión de cumplimiento (IMSS) se determina que el participante:</u></p> <p>No Cumple. En virtud de que la constancia presentada fue emitida con fecha del 11/08/2024, sin embargo, el documento debía ser presentado con fecha dentro del periodo del 07/10/2024 al 14/10/2024 que es el periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, tal como se solicitó en la convocatoria.</p> <p><u>Respecto al acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) se determina que el participante:</u></p>



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

	del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	No Cumple. En virtud de que en su propuesta no exhibió el documento solicitado, tal como se solicitó en la convocatoria.
p)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), <u>con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas</u> , a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: Respecto a la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones y Entero de Descuentos se determina que el participante: No Cumple. En virtud de que el documento exhibido presenta fecha de emisión del 11/08/2024, lo cual excede la vigencia señalada de 30 días naturales que se estableció en la apertura tal como se solicita en la convocatoria, por lo que se determina que no cumple con lo requerido.
q)	Anexo 11 (Identificación ORIGINAL Oficial Vigente y/o copia certificada de esta) Así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: Respecto a la Identificación Oficial Vigente se determina que el participante: No Cumple. En virtud de que en su propuesta no incluía la INE original o la copia certificada de esta, tal como se solicitó en la convocatoria, solo exhibió copia simple la cual no permitió cotejarse ante la falta del documento original.

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **TOODLE S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos n), o), p) y q); situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

LICITANTE	3. DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.** Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
q)	Anexo 11 (Identificación ORIGINAL Oficial Vigente y/o copia certificada de esta) Así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: Respecto a la Identificación Oficial Vigente se determina que el participante: No Cumple. En virtud de que en su propuesta no incluía la INE original o la copia certificada de esta, tal como se solicitó en la convocatoria, solo exhibió copia simple la cual no permitió cotejarse ante la falta del documento original.

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el inciso q); situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

LICITANTE	4. VICTOR MANUEL ARVIZU CARRANZA
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **VICTOR MANUEL ARVIZU CARRANZA** Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Descripción	Determinación
b)	Anexo 2. (Propuesta Técnica) Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	Cumple Presenta documento conforme a lo solicitado en el Anexo 2 firmado por la persona física Víctor Manuel Arvizu Carranza.
c)	Anexo 3. (Propuesta Económica) mismo que obra dentro las presentes bases.	Cumple \$ 188,094.00 I.V.A. Incluido
d)	Anexo 4. (Carta de Proposición) de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “ LICITANTE ” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	Cumple Presenta carta de proposición conforme al Anexo 4 firmada por la persona física Víctor Manuel Arvizu Carranza.
e)	Anexo 5. (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.	Cumple Presenta anexo conforme a lo solicitado
f)	Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”: Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “ LICITANTE ”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, se deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	No Aplica
g)	Para el caso de personas morales “Poder del del firmante” e “Identificación oficial”: copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	No Aplica
h)	Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “ LICITANTE ” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	Cumple Por lo que va de la “identificación Oficial”. SI CUMPLE , ya que presenta copia simple legible de la credencial para votar.
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “ LICITANTE ”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “ Acreditación ”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	Cumple Por lo que ve a la “Constancia de Situación Fiscal”. SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Constancia de Situación Fiscal emitida a nombre del Licitante con fecha 16/09/2024, donde sus principales actividades señala ser comercio al por menor de computadoras y sus accesorios. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “ LICITANTE ”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	Cumple Por lo que ve al “comprobante de domicilio”. SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Comprobante de domicilio a nombre de la persona física participante, emitido por MEGACABLE correspondiente a la facturación del mes de agosto del 2024



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

		Documento que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 5, la licencia municipal y la constancia municipal y la constancia de situación fiscal. Por lo que se determina que cumple respecto a lo solicitado.
k)	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	Por lo que ve a la “Licencia municipal”. SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Copia de la Licencia Municipal 2024. Advertiendo que coincide razón social y domicilio señalado en los 3 documentos entre sí.
l)	Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	Cumple Presenta documento conforme a lo solicitado en el Anexo 6 firmado por la persona física Víctor Manuel Arvizu Carranza.
m)	Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	Cumple Presenta escrito manifiesto donde declara que: *No es su voluntad aportar.
n)	Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” en sentido positivo , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	Cumple Respecto al Anexo 8 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por la persona física Víctor Manuel Arvizu Carranza. Cumple Respecto a la Opinión del SAT, presenta opinión Positiva emitida el 11/10/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso.
o)	Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” en sentido positivo , y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS , para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	Cumple Respecto al Anexo 9 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmada por la persona física Víctor Manuel Arvizu Carranza. Cumple Respecto a la Opinión del cumplimiento del IMSS, presenta opinión “sin opinión” emitida el 11/10/2024, en virtud de tratarse de una persona física, documento en el que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso. Cumple Respecto al Acuse de autorización de Hacer pública la Opinión de cumplimiento de IMSS; Ya que presenta Acuse Emitido el 19/09/2024.
p)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	Cumple Respecto al Anexo 10 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por la persona física Víctor Manuel Arvizu Carranza. Cumple Respecto a la Constancia en Materia de INFONAVIT; presenta Constancia “sin adeudos”, emitida el 11/10/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso.
q)	Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	Cumple Presenta Copia simple *Presenta INE original Cotejada en el acto.
r)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple Presenta manifestación conforme al Anexo 12, firmada por la persona física Víctor Manuel Arvizu Carranza.
	Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”	Cumple

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

		Presenta documento conforme al Anexo 13, indicando su estratificación como empresa micro .
t)	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato	Cumple Presenta texto conforme a lo solicitado en el Anexo 14
Observaciones		Ninguna

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **VICTOR MANUEL ARVIZU CARRANZA CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

LICITANTE	5. IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	

El licitante **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Descripción	Determinación
b)	Anexo 2. (Propuesta Técnica) Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	Cumple Presenta documento conforme a lo solicitado en el Anexo 2 firmado por el C. Moisés Alexis Uribe Navarro como Representante Legal en su carácter de Administrador General Único.
c)	Anexo 3. (Propuesta Económica) mismo que obra dentro las presentes bases.	Cumple \$199,129.39 I.V.A. Incluido
d)	Anexo 4. (Carta de Proposición) de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “ LICITANTE ” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	Cumple Presenta carta de proposición conforme al Anexo 4 firmada por el C. Moisés Alexis Uribe Navarro como Representante Legal en su carácter de Administrador General Único.
e)	Anexo 5. (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.	Cumple Presenta documento conforme al Anexo 5
f)	Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”: Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “ LICITANTE ”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, se deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	Cumple Por lo que ve a la “copia simple del acta constitutiva” SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: -Copia simple de Escritura Publica Número 35,152 de fecha 27 de noviembre de 2018 suscrita por el licenciado José Antonio Torres González notario público No. 2 del municipio de Tonalá, Jalisco, mediante la cual se constituyó la sociedad denominada IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. inscrita en el municipio de Tonalá, Jalisco, bajo el folio mercantil número N-2018102783 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco, con fecha de registro 27/11/2018, donde se señala en su capítulo primero, cláusula segunda, numeral 22 de los estatutos como objeto social (...) Hacer y practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente, en los términos de la ley, una sociedad mercantil mexicana pudiendo celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para la realización de toda las operaciones y la ejecución de todos los actos civiles, mercantiles, mixtos o de cualquier naturaleza permitidos por nuestras leyes, que sean propios, anexos o conexos a las actividades antes mencionadas o que sean necesarios, útiles o convenientes para el mejor y completo desarrollo de los negocios sociales, entre otras. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
	Para el caso de personas morales “Poder del del firmante” e “Identificación oficial”: copia simple legible de la escritura	Cumple

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

	pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	<p>Por lo que ve al “Poder del firmante”</p> <p>SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación: -Protocolización de escritura pública con número 35,152 de fecha 27 de noviembre de 2018 suscrita por el licenciado José Antonio Torres González, notario público 2 del municipio Tonalá, Jalisco, mediante el cual se protocolizó la designación como Administrador General Único al señor Moisés Alexis Uribe Navarro con la suma de facultades que se mencionan en la cláusula vigésima primera de los estatutos.</p> <p>Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p> <p>Por lo que ve a la “Identificación Oficial”</p> <p>SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación: Presenta copia simple de la Identificación del Administrador General Único.</p> <p>Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>
h)	Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	No Aplica.
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	<p>Cumple</p> <p>Por lo que ve a la “Constancia de Situación Fiscal”</p> <p>SI CUMPLE, de acuerdo con lo siguiente: -Presenta Constancia de Situación Fiscal emitida a nombre del proveedor con fecha 09/10/2024, donde sus principales actividades señala ser intermediarios del comercio al por menor, entre otras.</p> <p>Con domicilio fiscal dentro del Estado de Jalisco, documento que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 5, comprobante de domicilio y licencia municipal.</p> <p>Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	<p>Cumple</p> <p>Por lo que ve al “comprobante de domicilio”.</p> <p>SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Comprobante de domicilio a nombre de la Razón Social emitido por (SANTANDER) correspondiente al estado de cuenta del mes de agosto.</p> <p>Documento que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 5, la licencia municipal y la constancia de situación fiscal.</p> <p>Por lo que se determina que cumple respecto a lo solicitado.</p>
k)	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	<p>Cumple</p> <p>Por lo que ve a la “Licencia municipal”.</p> <p>SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Copia de la Licencia Municipal emitida a nombre de la razón social.</p> <p>Advirtiendo que coincide el domicilio señalado en la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio.</p>
l)	Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	<p>Cumple</p> <p>Presenta escrito conforme al Anexo 6 firmada por el C. Moisés Alexis Uribe Navarro como Representante Legal en su carácter de Administrador General Único.</p>
m)	Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	<p>Cumple</p> <p>Presenta escrito manifiesto donde declara que: *Si es su voluntad aportar</p>
n)	Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” <u>en sentido positivo</u> , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	<p>Cumple</p> <p>Respecto al Anexo 8 presenta escrito conforme a lo solicitado firmado por el C. Moisés Alexis Uribe Navarro Representante Legal como administrador general único.</p> <p>Cumple</p> <p>Respecto a la Opinión del SAT; presenta opinión Positiva emitida con fecha 25/09/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso.</p>





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

o)	<p>Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” <u>en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS,</u> para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Respecto al Anexo 9 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado firmado por el C. Moisés Alexis Uribe Navarro Representante Legal como administrador general único.</p> <p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Respecto a la Opinión de cumplimiento del IMSS; presenta opinión Positiva Emitida con fecha del 10/10/2024, la cual tiene fecha de expedición dentro del periodo solicitado en las bases.</p> <p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Respecto al Acuse de autorización de Hacer pública la Opinión de cumplimiento de IMSS; Ya que presenta Acuse Emitido el 12/10/2024.</p>
p)	<p>Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Respecto al Anexo 10 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado firmado por el C. Moisés Alexis Uribe Navarro como Representante Legal en su carácter de administrador general único.</p> <p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Respecto a la Constancia en materia de INFONAVIT; presenta Constancia <u>SIN ADEUDO</u>, emitida con fecha 04/10/2024, la cual tiene fecha de expedición dentro del periodo solicitado en las bases.</p>
q)	<p>Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Presenta copia simple.</p> <p>* Presenta copia certificada para cotejar.</p>
r)	<p>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Respecto al Anexo 12 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado firmado por el C. Moisés Alexis Uribe Navarro como Representante Legal en su carácter de administrador general único.</p>
s)	<p>Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Presenta documento conforme al Anexo 13, indicando su estratificación como empresa Pequeña.</p>
t)	<p>Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Presenta texto conforme a lo solicitado en el Anexo 14</p>

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

- Con fecha 23 de octubre del 2024, se recibió el dictamen técnico realizado por parte del Área Requirente, con número de oficio CCLJ/DTI/490/2024, el cual contiene el análisis técnico realizado, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la “LEY” y 69 del “Reglamento” de la Ley.

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA-

Se llevó a cabo el Análisis y Evaluación Técnica correspondiente, recibéndola con fecha 23 de octubre del 2024, mediante escrito signado por el Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Área Requirente en el que se analizaron y evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/011/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

presentadas por los licitantes COMPUTER LAND S.A. DE C.V., TOODLE S.A. DE C.V., DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V., VICTOR MANUEL ARVIZU CARRANZA e IAAUP CONTRUCCIONES S.A. DE C.V. del Anexo 2. PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en el Acta de la Junta de aclaraciones que forma parte integral de la misma; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 72 numeral 1, fracción VI de la "Ley", y los artículos 97 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, mismo que se expone a continuación:

LICITANTE	1. COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. No cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

DESCRIPCIÓN	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
Partida 1: Cámara Web. Cantidad: 47 (cuarenta y siete). Características mínimas requeridas: Capacidad: HD 4k, 1080P, 720P Control de iluminación: Rightlight con HDR Resolución: 3840x2160,1920x1080,1280x720 pixeles FPS: 4K a 30fps, 1080p y 720p a 60 fps Micrófono: Integrado Interfaz: USB 3.0 o USB tipo C Compatibilidad Sistema Operativo: Windows, Linux y MAC. Adaptador: Accesorio de montaje Con funcionalidad y/o certificación para: Microsoft Teams, Zoom, Google Meet, Chromebook.	Cumple
Garantía mínima de un año contra cualquier defecto de fabricación del producto ofertado.	Cumple

ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

Tiempo de entrega	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
Tiempo de entrega:	Cumple Señala 42 días naturales.
Obligaciones de los participantes	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
1.- Menciona marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.	Cumple
2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.	N / A
3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su cotización.	Cumple
4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	No Cumple Presenta carta de distribuidor autorizado emitid por un "mayorista" y no por el "fabricante"

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 10. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

LICITANTE	2. TOODLE S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante TOODLE S.A. DE C.V. No cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

DESCRIPCIÓN	TOODLE S.A. DE C.V.
Partida 1: Cámara Web. Cantidad: 47 (cuarenta y siete). Características mínimas requeridas: Capacidad: HD 4k, 1080P, 720P Control de iluminación: Rightlight con HDR Resolución: 3840x2160,1920x1080,1280x720 pixeles FPS: 4K a 30fps, 1080p y 720p a 60 fps Micrófono: Integrado Interfaz: USB 3.0 o USB tipo C Compatibilidad Sistema Operativo: Windows, Linux y MAC. Adaptador: Accesorio de montaje Con funcionalidad y/o certificación para: Microsoft Teams, Zoom, Google Meet, Chromebook. Garantía mínima de un año contra cualquier defecto de fabricación del producto ofertado.	Cumple
	Cumple

ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

Tiempo de entrega	TOODLE S.A. DE C.V.
Tiempo de entrega:	No Cumple Señala 45 días, excede las 6 semanas
Obligaciones de los participantes	TOODLE S.A. DE C.V.
1.- Menciona marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.	No Cumple No menciona que todos los componentes son homogéneos y vienen integrados de fábrica
2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.	N / A
3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su cotización.	Cumple
4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	No Cumple No presenta carta de distribuidor autorizado.

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **TOODLE S.A. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 10. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

LICITANTE	3. DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

El licitante DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V. No cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

DESCRIPCIÓN	DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.
Partida 1: Cámara Web. Cantidad: 47 (cuarenta y siete). Características mínimas requeridas: Capacidad: HD 4k, 1080P, 720P Control de iluminación: Rightlight con HDR Resolución: 3840x2160,1920x1080,1280x720 pixeles FPS: 4K a 30fps, 1080p y 720p a 60 fps Micrófono: Integrado Interfaz: USB 3.0 o USB tipo C Compatibilidad Sistema Operativo: Windows, Linux y MAC. Adaptador: Accesorio de montaje Con funcionalidad y/o certificación para: Microsoft Teams, Zoom, Google Meet, Chromebook.	Cumple
Garantía mínima de un año contra cualquier defecto de fabricación del producto ofertado.	Cumple

ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

Tiempo de entrega	DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.
Tiempo de entrega:	Cumple Señala 30 días
Obligaciones de los participantes	DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.
1.- Menciona marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.	No Cumple No menciona que todos los componentes son homogéneos y vienen integrados de fábrica
2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.	N / A
3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su cotización.	Cumple
4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	Cumple

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 10. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

LICITANTE	4. VICTOR MANUEL ARVIZU CARRANZA
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante VICTOR MANUEL ARVIZU CARRANZA cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

DESCRIPCIÓN	VICTOR MANUEL ARVIZU CARRANZA
Partida 1: Cámara Web.	Cumple



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

<p>Cantidad: 47 (cuarenta y siete). Características mínimas requeridas: Capacidad: HD 4k, 1080P, 720P Control de iluminación: Rightlight con HDR Resolución: 3840x2160,1920x1080,1280x720 pixeles FPS: 4K a 30fps, 1080p y 720p a 60 fps Micrófono: Integrado Interfaz: USB 3.0 o USB tipo C Compatibilidad Sistema Operativo: Windows, Linux y MAC. Adaptador: Accesorio de montaje Con funcionalidad y/o certificación para: Microsoft Teams, Zoom, Google Meet, Chromebook.</p>	
Garantía mínima de un año contra cualquier defecto de fabricación del producto ofertado.	Cumple

ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

Tiempo de entrega	VICTOR MANUEL ARVIZU CARRANZA
Tiempo de entrega:	Cumple Señala 20 días hábiles.
Obligaciones de los participantes	VICTOR MANUEL ARVIZU CARRANZA
1.- Menciona marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.	Cumple
2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.	N / A
3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su cotización.	Cumple
4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	Cumple Presenta Carta Digital

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **VICTOR MANUEL ARVIZU CARRANZA CUMPLE TÉCNICAMENTE**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

LICITANTE	5. IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. No cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

DESCRIPCIÓN	IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
<p>Partida 1: Cámara Web. Cantidad: 47 (cuarenta y siete). Características mínimas requeridas: Capacidad: HD 4k, 1080P, 720P Control de iluminación: Rightlight con HDR Resolución: 3840x2160,1920x1080,1280x720 pixeles FPS: 4K a 30fps, 1080p y 720p a 60 fps Micrófono: Integrado Interfaz: USB 3.0 o USB tipo C Compatibilidad Sistema Operativo: Windows, Linux y MAC.</p>	<p>NO CUMPLE Mod. BRIO 500</p> <p>SI CUMPLE Mod. EMPRESARIAL BRIO ULTRA HD</p> <p>Se hace la aclaración, ya que se mencionan 2 modelos en su propuesta.</p>



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

Adaptador: Accesorio de montaje Con funcionalidad y/o certificación para: Microsoft Teams, Zoom, Google Meet, Chromebook.	
Garantía mínima de un año contra cualquier defecto de fabricación del producto ofertado.	Cumple
ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.	
Tiempo de entrega	IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
Tiempo de entrega:	Cumple Señala 30 días naturales.
Obligaciones de los participantes	IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
1.- Menciona marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.	Cumple
2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.	N / A
3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su cotización.	NO CUMPLE para Mod. BRIO 500 presenta Guía de Instalación en lugar de hoja técnica (DataSheet). No presenta link oficial del producto ofertado. NO CUMPLE para Mod. Empresarial BRIO ULTRA HD, no presenta DATASHEET. No presenta link oficial del producto ofertado.
4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	Cumple
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE , ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 10. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.	

8. Al considerar la documentación anteriormente señalada se concluye lo siguiente:
- El licitante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE** con los requisitos solicitados, sin embargo, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el **inciso u)**; de acuerdo con los motivos expuestos en el presente dictamen.
 - El licitante **TOODLE S.A. DE C.V. NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE** con los requisitos solicitados en los **incisos n), o), p) y q) y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el **inciso u)**;
 - El licitante **DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V. NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE** con los requisitos solicitados en los **incisos f), o) y q) y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el **inciso u)**,
 - El licitante **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE** con los requisitos solicitados, sin embargo, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el **inciso u)**; situación que afecta la solvencia de las propuestas y genera incertidumbre a la “CONVOCANTE”; no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la “Ley”, y de conformidad con lo señalado en el punto 11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y e) de las BASES; mismos que señalan que si se incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos y la falta de cualquier documento solicitado que afecte la solvencia de la propuesta será motivo para desecharla.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

- El licitante **VICTOR MANUEL ARVIZU CARRANZA** CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE y TECNICAMENTE, al presentar toda la documentación correspondiente, conforme a lo señalado en el punto 10 de las “BASES”.
9. Derivado de lo anterior la propuesta de los licitantes **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., TOODLE S.A. DE C.V., DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V. e IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** serán desechadas por los incumplimientos señalados en las tablas anteriores, lo que derivará en la declaración de procedimiento desierto, de acuerdo con lo plasmado en el numeral 11, con fundamento en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las propuestas económicas Anexo 3 presentadas por los participantes, cuya suficiencia presupuestal para el presente proceso se encuentra en la partida presupuestal 2941 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES del Capítulo de Gasto 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, su fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas.

COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

El licitante COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. ofertó la partida solicitada y presentó su propuesta económica por un monto total de **\$198,395.55 CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 55/100 I.V.A. Incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos técnicos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica respecto a las partidas ofertadas, de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley” y artículo 69 del “Reglamento” del mismo cuerpo de Leyes.

TOODLE S.A. DE C.V.

El licitante TOODLE S.A. DE C.V. ofertó la partida solicitada y presentó su propuesta económica por un monto total de **\$204,777.12 DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 12/100 I.V.A. Incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica respecto a las partidas ofertadas, de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley” y artículo 69 del “Reglamento” del mismo cuerpo de Leyes.

DITRA ESTRAGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.

El licitante DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V. ofertó la partida solicitada y presentó su propuesta económica por un monto total de **\$190,820.00 CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 I.V.A. Incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica respecto a las partidas ofertadas, de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley” y artículo 69 del “Reglamento” del mismo cuerpo de Leyes.

VICTOR MANUEL ARVIZU CARRANZA

El licitante VICTOR MANUEL ARVIZU CARRANZA ofertó la partida solicitada, presentando su propuesta económica por un monto total de **\$188,094.00 CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N. I.V.A. Incluido**, dando una variación de **-5.68%** respecto a la del precio promedio resultante de la



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

investigación de mercado. Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y administrativos y cotice el precio más bajo; motivo por el cual se analizó la variación del monto ofertado de la totalidad de la propuesta en comento, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento), ni es inferior en un 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el punto 10.2 numeral 2 de las Bases y de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la “Ley” así como a lo señalado en el 69 del “Reglamento” de la Ley.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del Licitante VICTOR MANUEL ARVIZU CARRANZA ES SOLVENTE Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

El licitante IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. ofertó la partida solicitada y presentó su propuesta económica por un monto total de **\$199,129.39 CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 39/100 I.V.A. Incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos técnicos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica respecto a las partidas ofertadas, de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley” y artículo 69 del “Reglamento” del mismo cuerpo de Leyes.

10. En apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, así como el artículo 69 de su “Reglamento”, se procede al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, en el cual se tomó como referencia, los costos obtenidos en la Investigación de Mercado, elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de área requirente, documento que se realizó conforme a lo señalado en el artículo 13 de la “Ley”, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su “Reglamento”, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes.
11. Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y el artículo 97 fracción IV del “Reglamento”, y los lineamientos previstos en las Bases de la presente Licitación, señalando que los encargados de la evaluación de éstas fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Juanmanuel Madrigal Gómez	Director de Tecnologías de la Información en su carácter de área requirente.
Patricia Elizabeth Navarro Camacho	Directora Administrativa, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y los artículos 69, 96 fracción III y 97 fracción IV del “Reglamento”, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** ya que no cumplió con los requerimientos **técnicos** solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

participantes, al no presentar diversa información y documentación obligatoria a entregar en su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 conforme a lo solicitado en el inciso **u)**, del punto 10 de las Bases, acorde los razonamientos plasmados en la evaluación administrativa y técnica referida en párrafos anteriores afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante, de conformidad con los incisos b) y e) del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio.

SEGUNDA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **TOODLE S.A. DE C.V.** ya que no cumplió con los aspectos **administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en los incisos **n)** respecto a la **vigencia de la opinión presentada**, **o)** respecto a la **vigencia de la constancia presentada**, así como la falta del **Acuse de Autorización de Opinión Pública**, inciso **p)** referente a la **vigencia de la Constancia en materia de INFONAVIT**, e inciso **q)** al **no presentar INE Original Oficial Vigente y/o Copia Certificada** de esta, así como con los requerimientos **técnicos** solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no presentar diversa información y documentación obligatoria a entregar en su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 conforme a lo solicitado en el inciso **u)** conforme a lo solicitado en el punto 10 de las Bases, acorde los razonamientos plasmados en la evaluación administrativa y técnica referida en párrafos anteriores afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante, de conformidad con los incisos b) y e) del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio.

TERCERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.** ya que no cumplió con los aspectos **administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en el inciso **q)** al **no presentar INE Original Oficial Vigente y/o Copia Certificada** de esta, para cotejarla, así como con los requerimientos **técnicos** solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no presentar diversa información y documentación obligatoria a entregar en su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 conforme a lo solicitado en el inciso **u)** conforme a lo solicitado en el punto 10 de las Bases, acorde los razonamientos plasmados en la evaluación administrativa y técnica referida en párrafos anteriores afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante, de conformidad con los incisos b) y e) del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio.

CUARTA. Se **ADJUDICA** la presente licitación al licitante **VICTOR MANUEL ARVIZU CARRANZA** en virtud de que su propuesta como partida única, resultó solvente y conveniente para la Convocante, toda vez que cumplió con los requisitos legales, administrativos y técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, así mismo fue la propuesta económica cuyo precio resultó ser **más bajo**, conforme a lo señalado en el punto 10.2 de las Bases numeral 3, párrafo tercero y con fundamento en los artículos 49, numeral 1, y 67 de la “Ley”. En consecuencia, se celebrará un **CONTRATO** por la cantidad de **\$188,094.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** de conformidad a los montos y precios unitarios señalados en su propuesta económica respecto a la partida única, como se desglosa a continuación:



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

Partida	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	Cámara Web. Características mínimas requeridas: - Capacidad: HD 4k, 1080P, 720P - Control de iluminación: Rightlight con HDR - Resolución: 3840x2160,1920x1080,1280x720 pixeles. - FPS 4K a 30fps, 1080p y 720p a 60 fps - Micrófono: Integrado. - Interfaz: USB 3.0 o USB tipo C - Compatibilidad Sistema Operativo: Windows, Linux y MAC. - Adaptador: Accesorio de montaje - Con funcionalidad y/o certificación para: Microsoft Teams, Zoom, Google Meet, Chromebook.	Piezas	47	\$3,450.00	\$162,150.00
				SUBTOTAL	\$162,150.00
				I.V.A.	\$25,944.00
				GRAN TOTAL	\$188,094.00

QUINTA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** ya que no cumplió con los requerimientos **técnicos** solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no presentar diversa información y documentación obligatoria a entregar en su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 conforme a lo solicitado en el inciso **u)**, del punto 10 de las Bases, acorde los razonamientos plasmados en la evaluación administrativa y técnica referida en párrafos anteriores afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante, de conformidad con los incisos b) y e) del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio.

SEXTA. Procédase a notificar la presente Acta de fallo a los licitantes **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., TOODLE S.A. DE C.V., DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V., VICTOR MANUEL ARVIZU CARRANZA e IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la “Ley” y 73 del “Reglamento”, publicándolo en la Página oficial de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y difundiendo un ejemplar en el pizarrón de notificaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la Avenida Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

SEPTIMA. De igual manera, el proveedor adjudicado manifiesta en el anexo 7 de su propuesta que no es su voluntad realizar la aportación al FONDO IMPULSO JALISCO (FIMJA).

OCTAVA. Será responsabilidad del personal de la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de área requirente dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del “Reglamento”.

NOVENA. De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “Ley”.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como el Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez Director de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requirente y la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara, Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, designado expresamente para este tipo de procesos sin concurrencia.

Notifíquese.

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
MTRA. PATRICIA ELIZABETH NAVARRO CAMACHO.	Directora Administrativa CCLJ y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	Versión Pública

POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
ING. JUANMANUEL MADRIGAL GÓMEZ.	Director de Tecnologías de la Información.	Versión Pública





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/SCC/011/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS WEB PARA DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.	Versión Pública